

para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el periodo anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 17 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

37

*ORDEN de 17 de diciembre de 1980 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Málaga, Extremadura, Córdoba y Murcia.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 869/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 17 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) para provisión de la cátedra de «Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Málaga, Extremadura, Córdoba y Murcia, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Llombart Bosch.

Vocales:

Don Gonzalo Herranz Rodríguez, don Luis Zamorano Sanabra, don Lucio Díaz-Flores Feo y don Julián Sanz Esponera, Catedráticos de la Universidad Complutense, el segundo; La Laguna, el tercero; Zaragoza, el cuarto, y en situación de supernumerario, el primero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Felipe Sánchez de la Cuesta Alarcón.

Vocales suplentes: Don César Aguirre Viani, don Enrique Bráñez Cepero, don Antonio Cardesa García y don Hugo Galera Davison, Catedráticos de la Universidad de Valladolid, el primero; Oviedo, el segundo; Barcelona, el tercero, y Sevilla, el cuarto.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el periodo anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 17 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

38

*ORDEN de 18 de diciembre de 1980 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Hematología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 869/1969, de 8 de mayo; 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 30 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), para provisión de la cátedra de «Hematología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Pedro Amat Muñoz.

Vocales: Don Eloy López García, don Julio Ortiz Vazquez, don José Bueno Gómez y don Juan Martínez López de Letona, Catedráticos de la Universidad Autónoma de Madrid, el primero y segundo; Zaragoza, el tercero, y en situación de supernumerario, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Eduardo Ortiz de Landáuzuri.

Vocales suplentes: Don Ramón Velasco Alonso, don Rafael Baguena Candela, don Eduardo Zamora Madaria y don Víctor Bustamante Murga, Catedráticos de la Universidad de Valladolid, el primero; Valencia, el segundo; Sevilla, el tercero, y del País Vasco, el cuarto.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el periodo anterior y posterior a su nombramiento

como tal, y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 18 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

39

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 1980, de la Dirección General de Ordenación Académica y Profesorado, por la que se complementa la relación de aspirantes al concurso de acceso convocado para la provisión de la cátedra «Derecho Mercantil», de la Facultad de Derecho de las Universidades que se indican.*

Como complemento a la Resolución de esta Dirección General de 2 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 20), que publicaba la relación de aspirantes admitidos al concurso de acceso convocado por Ordenes de 25 de junio y 24 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio y 7 de noviembre), entre Profesores agregados de Universidad para la provisión de las cátedras de «Derecho Mercantil» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Extremadura, León, País Vasco (San Sebastián), Palma de Mallorca y Córdoba; teniendo en cuenta que don Jaime Zurita y Sáenz de Navarrete ha aportado, dentro del plazo correspondiente, para optar a la de la Universidad de Córdoba, la documentación solicitada,

Esta Dirección General ha resuelto incluir al referido Profesor, señor Zurita y Sáenz de Navarrete, únicamente para la cátedra de la Universidad de Córdoba.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de diciembre de 1980.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

40

*RESOLUCION de 10 de diciembre de 1980, del Consejo General del Poder Judicial, por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Juzgados de Distrito, turnos restringido y libre.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º, número 5, de la Ley Orgánica 1/1980, de 10 de enero, del Consejo General del Poder Judicial, en relación con lo previsto en la norma III-4 de la Orden de 13 de junio del presente año, por la que se convocaron oposiciones en turno restringido y libre para ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Juzgados de Distrito,

Este Consejo ha tenido a bien designar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las mencionadas oposiciones, que quedará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Joaquín Alonso-Martirena y Martínez de Azagra, Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Vocales: Don Ignacio Gordillo Alvarez-Valdés, Abogado-Fiscal de la Audiencia Nacional; don Enrique Abad Fernández, Profesor de la Escuela Judicial, y don Gonzalo Villarias Velasco, Secretario del Juzgado de Distrito número 21 de los de Madrid.

Secretario: Don Gonzalo Valcarce García, Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1980.—El Presidente del Consejo General, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.

Ilmo. Sr. Secretario general del Consejo.